

9 de febrero 2021

DECLARACIÓN DE SALSA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NO. 4 DE LA FUNDACIÓN NACIONAL DEL INDIO (FUNAI)

La Sociedad de Antropología de las Tierras Bajas de América del Sur (SALSA), una asociación académica internacional conformada por profesores, estudiantes e investigadores, se pronuncia públicamente en contra de la [Resolución núm. 4 de FUNAI](#), del 22 de enero de 2021. Esta resolución pretende tener “el objetivo de mejorar la protección de los pueblos e individuos indígenas, en la ejecución de políticas públicas,” pero de hecho constituye un retroceso en la protección de los derechos fundamentales, humanos y originales de los pueblos indígenas en Brasil.

Esta resolución establece nuevos criterios para determinar quiénes cualifican para beneficiarse de las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas en Brasil, incluyendo los derechos a que se demarquen sus territorios, a servicios de salud y a educación escolar indígena específica y diferenciada. En lugar de restringir directamente estos derechos, garantizados desde la Constitución de 1988 y otras leyes, la Resolución núm. 4 le adjudica a FUNAI el poder de decidir quién es indígena y quién no. [Como señaló](#) el Ministerio Público Federal (MPF), que FUNAI se arrogue este poder milita en contra del principio de que los colectivos indígenas son los únicos que pueden legítimamente definir su identidad grupal, estructura social y tradiciones culturales. Este principio, cuya definición legal es la autodeclaración, está respaldado por la [Constitución](#) (artículos 215, 216, 231 y 232) y el [Convenio 169](#) de la Organización Internacional del Trabajo (artículo 1, sección 2), ratificado por Brasil en 2002. Con esta Resolución, FUNAI busca establecerse como el árbitro externo que decide quién es indígena y quién no. Tememos que la nueva dirección de FUNAI, en vista de sus objetivos políticos, busca activamente reducir el número de personas que pueden reclamar sus derechos como indígenas.

La Resolución no. 4 es tan solo el más reciente entre una cadena de gestos agresivos que buscan deshacer los avances en el reconocimiento de los derechos indígenas en el Brasil. Notable entre estos es la Instrucción Normativa no. 9 (abril de 2020), que buscó bloquear la demarcación de cualquier territorio del que hubieran sido obligadas a migrar las poblaciones indígenas durante todo el proceso de colonización, y en consecuencia fomentó las invasiones violentas de territorios indígenas en todo el país. En conjunto, estas políticas son un claro intento de volver a los tiempos de la “tutela” en los que el Estado, con el objetivo de asimilar a los pueblos indígenas a la sociedad nacional, asumió la custodia de todo lo relativo a los pueblos indígenas y aplastó todos los esfuerzos de autodeterminación de estos pueblos. La Constitución de 1988 y el compromiso de Brasil con las leyes internacionales para proteger los derechos indígenas están claramente en peligro, como lo están las vidas, la seguridad colectiva y el patrimonio cultural de los pueblos indígenas de Brasil.

SALSA aúna su voz con la de nuestra organización hermana, la [Asociación Brasileña de Antropología](#) (ABA), para condenar enérgicamente la Resolución núm. 4. Instamos a FUNAI y a todas las agencias relevantes del gobierno brasileño a cumplir a cabalidad y con claridad con su misión constitucional de proteger y defender los derechos indígenas territoriales y de autodeterminación.